



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

Aguascalientes, Ags., a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones II, XI y XVII, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 1, 2, 11, 12 y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la solicitud de excepción y se lleve a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción la contratación del “SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025” que incluye la presentación de la “ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC”, así como todo lo necesario para que la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- La Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita mediante oficio número **DGAS/454/2025** de fecha 09 de mayo del 2025 autorizar la excepción y realizar el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del “SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025” que incluye la presentación de la “ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC”, así como todo lo necesario para que la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, con el proveedor “**JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ**”, lo anterior de conformidad con el supuesto previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

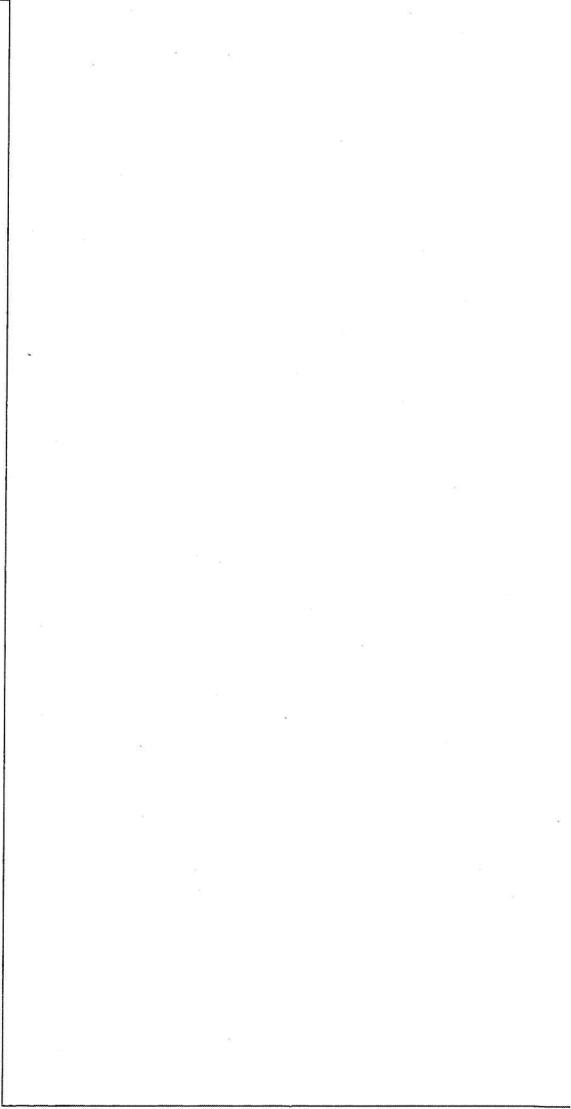


Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra número **RS/0000377/2025 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)**, por un importe de **\$127,600.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, dicha requisición tienen como objeto llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025**” que incluye la presentación de la “**ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC**”, así como todo lo necesario para que la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-**

25

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 377 :RS/0000377/2025

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
190501	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	jue 08/05/2025 14:21.04
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	vie 09/05/2025 14:11.24

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
38201 : Gastos de orden social y cultural	1.00	SERVICIO	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00	\$ 17,600.00	\$ 127,600.00	

382010019 1.00 SERVICIO \$ 110,000.00 \$ 110,000.00 \$ 17,600.00 \$ 127,600.00

Descripción: REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:

SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL: LIVE SHOW MUSIC

- DURACIÓN: 3 HORAS TOTALES (CON UNA INTERRUPCIÓN INTERMEDIA PARA INTERVENCIÓN DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO)
- EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL PAGO DE PERMISOS NECESARIOS Y LICENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y DIFUSIÓN PÚBLICA DE OBRAS MUSICALES, CON EL FIN DE QUE EL EVENTO SE DESARROLLE SIN NINGÚN PERCANCE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- LA ORQUESTA CONSTA DE VEINTE MÚSICOS

AUDIO: EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LA PRESENTACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 02 CONSOLAS DIGITALES DE 48 CANALES CADA UNA
- 16 SISTEMAS EN LÍNEA DE FRECUENCIAS MEDIAS Y ALTAS
- 08 SISTEMAS SUBWOOFERS DE FRECUENCIAS BAJAS
- MICROFONIA INALÁMBRICA: 06 PARA VOCES, 04 PARA METALES. ALÁMBRICA: 04 PARA CUERDAS, 06 PARA BATERÍA, 04 PARA PERCUSIONES Y TIMBALES, 01 PARA GUITARRA, TECLADO, BAJO, VIOLA, VIOLIN 1, VIOLIN 2, CELLO, UN SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN PERSONAL (IN EARS) DE 20 CANALES, CABLEADO XLR, A.C. Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA.

VÍDEO:

- 04 MONITORES DE PISO DE 12 PULGADAS + DRIVER, 06 MONITORES DE 15 PULGADAS + DRIVER PARA DELAYS.
- 04 PANTALLAS DE 3 X 2 METROS LED PITCH 3, MODULAR DISTRIBUIDAS EN EL RECINTO.
- 01 PROCESADOR DE ALTA DEFINICIÓN.
- 01 CIRCUITO CERRADO A 2 CÁMARAS, SWITCHER DE 4 CANALES Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN.

CONDICIONES GENERALES:

FECHA DEL EVENTO: 13 DE MAYO 2025 DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS

INSTALACIÓN: 12 DE MAYO 2025 A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS

DESINSTALACIÓN: 13 DE MAYO A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS

TIEMPO DE DURACIÓN: 5 HORAS

LUGAR DE ENTREGA: SALÓN DE LOCOMOTORAS UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. C.P. 20180 AGUASCALIENTES; AGS.

FORMA DE PAGO: EN UNA EXHIBICIÓN, CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: MÁXIMO 30 MINUTOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

GARANTÍAS:

DE LA ORQUESTA: LA PRESENTACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

GARANTÍA DE EQUIPO: SE DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A INSTALAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE CALIDAD Y EN FUNCIONAMIENTO.

1.00	\$110,000.00	\$110,000.00	\$17,600.00	\$127,600.00	190301-12922-38201-1-11101
------	--------------	--------------	-------------	--------------	----------------------------



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 377 :RS/0000377/2025

19	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	VALIDACIÓN PRESUPUESTO		
				Estatus	Fecha	Hora
1905				Elaboración	Jue 08/05/2025	14:21:04
190501				Validación de Presupuesto	vie 09/05/2025	14:11:24
Origen del Recurso	GA					
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
					Total	\$127,600.00	

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025.

Lugar de Entrega:

SALÓN DE LOCOMOTORAS UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORIN S/N DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. C.P. 20180 AGUASCALIENTES; AGS.

Responsable de Recepción: MAESTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCÍA VALADEZ - DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102500/5023

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000377/2025** del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **DGAS/454/2025** de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de solicitud de contratación del servicio, de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ**” y negativas de los proveedores “**GABRIELA HERRERA PELAYO**” y “**ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ**”.
7. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria y de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes así como manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto del proveedor: “**JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ**”
8. Carta de Acreditación de Exclusividad del proveedor “**JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ**” otorgada por parte del representante de la orquesta, para la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC.
9. Manifiesto de no incumplimiento de contrato del proveedor “**JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ**”

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento.**

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN:	09/MAYO/2025
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RSI/000377/2025
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA	VALIDADA 09/MAYO/2025
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO:	ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?	si ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025	GOBIERNO DEL ESTADO	SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025.	\$127,600.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LIC. RAQUEL SOZO GORDO

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
LIC. RAQUEL SOZO GORDO

LIC. RAQUEL SOZO GORDO

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.  
COORDINADORA DE SEGUIMIENTO A  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

## 2. Investigación de mercado.

### AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-

25

#### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000377/2025

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 7/1 MAYO /2025

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ), promedio ( ),

nacional (x) internacional ( ),

nacional (x) internacional ( ),

nacional (x) internacional ( ),

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:

razones \_\_\_\_\_ cantidad, calidad y oportunidad ( ), otros ( ), explicar.

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL:		INTERNACIONAL	si ( )	no (x)	NACIONAL	si (x)	no ( )	CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL:	sí (x)	no ( )		
No. De Proyecto	No. De Partida	Proveedor	Requerido de la Descripción del bien, sinvidamente	Opcional	Proporciona las condiciones necesarias de calidad y oportunidad?	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3...	(6)	(7)	(8)	(9)
PR30247	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	Servicio de amenización musical para el evento del día de la madre 2025 que incluye la presentación en la Plaza de la Constitución, así como todo lo necesario para la presentación musical.	(1)	No	1						No Contra
PR31251	1	JUAN CARLOS ROSALES HERNANDEZ	Servicio de amenización musical para el evento del día de la madre 2025 que incluye la presentación en la Plaza de la Constitución, así como todo lo necesario para la presentación musical.	(2)	Si	1						\$110,000.00
PR31750	1	ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A DE C.V.	Servicio de amenización musical para el evento del día de la madre 2025 que incluye la presentación en la Plaza de la Constitución, así como todo lo necesario para la presentación musical.	(3)	No	1						No Contra

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados

Mtra Estefany Fabiola García Valadez,

Directora General de Capital Humano de la

Secretaría de Administración y Servicios de la

Estado de Aguascalientes,

Lic. José Roberto Domínguez Lara  
Director General de Administración Y Servicios de la  
Secretaría de Administración del Estado de  
Aguascalientes

(2)

Q



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

- 3. Oficio número DGAS/454/2025 de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

OFICIO No. DGAS/454/2025

ASUNTO: SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.



Aguascalientes, Ags., a 09 de mayo de 2025

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes  
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estados Aguascalientes; 5°, 11, 12 fracción II, 21, 22 fracciones I, II, XI, XII, XIII y XXVIII, 25 y 27 fracciones I, II, X, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3° fracción IX, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 2, 6 fracción II inciso c numeral 1, 8, 9, 11, 12 fracción XVI, 14 fracciones I, II, IX, XVII y XLVIII, 17 y 18 fracciones XXIX y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; 4°, 7° fracción IV, 145, 149 fracción II, 150, 160, 161 fracción I y 162 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", conforme siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO
1	1	Servicio	<p>SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL: LIVE SHOW MUSIC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DURACIÓN: 3 HORAS TOTALES (CON UNA INTERRUPCIÓN INTERMEDIA PARA INTERVENCIÓN DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO)</li> <li>• EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL PAGO DE PERMISOS NECESARIOS Y LICENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y DIFUSIÓN PÚBLICA DE OBRAS MUSICALES, CON EL FIN DE QUE EL EVENTO SE DESARROLLE SIN NINGÚN PERCANCE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li> <li>• LA ORQUESTA CONSTA DE VEINTE MÚSICOS</li> </ul>

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

		<p>AUDIO: EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LA PRESENTACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 02 CONSOLAS DIGITALES DE 48 CANALES CADA UNA</li><li>• 16 SISTEMAS EN LÍNEA DE FRECUENCIAS MEDIAS Y ALTAS</li><li>• 08 SISTEMAS SUBWOOFERS DE FRECUENCIAS BAJAS</li><li>• MICROFONÍA INALÁMBRICA: 06 PARA VOCES, 04 PARA METALES. ALÁMBRICA: 04 PARA CUERDAS, 06 PARA BATERÍA, 04 PARA PERCUSIONES Y TIMBALES, 01 PARA GUITARRA, TECLADO, BAJO, VIOLA, VIOLÍN 1, VIOLÍN 2, CELLO. UN SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN PERSONAL (IN EARS) DE 20 CANALES, CABLEADO XLR, A.C. Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA.</li></ul> <p>VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 04 MONITORES DE PISO DE 12 PULGADAS + DRIVER, 06 MONITORES DE 15 PULGADAS + DRIVER PARA DELAYS.</li><li>• 04 PANTALLAS DE 3 X 2 METROS LED PITCH 3, MODULAR DISTRIBUIDAS EN EL RECINTO.</li><li>• 01 PROCESADOR DE ALTA DEFINICIÓN.</li><li>• 01 CIRCUITO CERRADO A 2 CÁMARAS, SWITCHER DE 4 CANALES Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN.</li></ul> <p>FECHA DEL EVENTO: 13 DE MAYO 2025 DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS</p> <p>INSTALACIÓN: 12 DE MAYO 2025 A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS</p> <p>DESINSTALACIÓN: 13 DE MAYO A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS</p> <p>TIEMPO DE DURACIÓN: 5 HORAS</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SALÓN DE LOCOMOTORAS UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. C.P. 20180 AGUASCALIENTES; AGS.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA EXHIBICIÓN, CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: MÁXIMO 30 MINUTOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
--	--	--

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-**

**25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

		<p><b>GARANTÍAS:</b></p> <p>DE LA ORQUESTA: LA PRESENTACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>GARANTÍA DE EQUIPO: SE DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A INSTALAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE CALIDAD Y EN FUNCIONAMIENTO.</p>
--	--	--

Se solicita realizar la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", por la cantidad total de \$127,600.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, lo anterior para festejar el dia de las Madres en su edición 2025, para honrar y reconocer el amor, el sacrificio y la dedicación de las madres servidoras públicas del Estado de Aguascalientes en la vida de sus hijos y en la sociedad en general, el cual tendrá verificativo el próximo martes 13 de mayo de 2025, en las instalaciones del Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior, se considera conveniente que la contratación del servicio requerido se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se encuentra en el supuesto de Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra señala:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*...*

Se considera que se actualiza el supuesto previsto establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025", que incluye la presentación de la "ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC", así como todo lo

*"Año de la mujer Indígena"*

D  
P



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

necesario para la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo la orquesta versátil requerida puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ" cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante de la orquesta, para la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, el día 13 de mayo de 2025, en el Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morin S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes; Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación de la "ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC", con otro proveedor distinto, se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento del festejo del día de las madres en su edición 2025, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante de la orquesta mencionada, a favor del proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ".

Finalmente, agradeciendo su atención, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

Así si lo proveyó y firma  
"Sufragio Efectivo, No Reección"  
El Director General de Administración y Servicios  
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

Estado de Aguascalientes

4. Justificación de solicitud de contratación del servicio, de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a nueve de mayo del año dos mil veinticinco.....

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estados Aguascalientes; 5°, 11, 12 fracción II, 21, 22 fracciones I, II, XI, XII, XIII y XXVIII, 25 y 27 fracciones I, II, X, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3° fracción IX, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 2, 6 fracción II inciso c numeral 1, 8, 9, 11, 12 fracción XVI, 14 fracciones I, II, IX, XVII y XLVIII, 17 y 18 fracciones XXIX y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; 4°, 7° fracción IV, 145, 149 fracción II, 150, 160, 161 fracción I y 162 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo que para efectos de solicitar la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por la siguiente normativa:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

...

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, Página 89 de 153 eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios."*

**III.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:**

*"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

...

*"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."*

*"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

II. Secretaría de Administración. - SAE;

...

*"Año de la mujer Indígena"*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo.

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

...

"Artículo 27. A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

*"Año de la mujer Indígena"*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

I. *Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;*

II. *Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministra y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;*

...  
X. *Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;*

...  
XIX. *Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;*

...  
XXVII. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias"*

**IV.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

"Artículo 3º. - Para los efectos de esta Ley, entre las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestaciones de servicios, quedan comprendidos:

...  
IX. *En general, las contrataciones de los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para los Sujetos de la Ley, salvo que las contrataciones se encuentren reguladas en forma específica por otras disposiciones legales.*

...  
"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

*"Año de la mujer Indígena"*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

...

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

..."

#### V.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

*"Artículo 2. La Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 27 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.*

*"Año de la mujer Indígena"*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, en apego a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado y en atención al Plan Nacional de Desarrollo."*

*"Artículo 6. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:*

*II. Dirección General de Capital Humano:*

- c) Coordinación de Capacitación, Seguimiento y Desarrollo de Capital Humano:*
  - 1. Jefatura del Departamento de Beneficios al Personal;*

*"Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente a la Persona Titular de la Secretaría, quien, para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.*

*La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por la persona Titular de la facultad respectiva."*

*"Artículo 9. La Secretaría por medio de su Titular y de sus Direcciones Generales, deberán conducir sus actividades en forma programada con base en las políticas, estrategias, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas del Gobierno del Estado establezca la persona titular del poder Ejecutivo."*

*"Artículo 11. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición legal sean indelegables.*

*En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.*

*"Año de la mujer Indígena"*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.*

*Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia de la persona titular de la Secretaría, ésta podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo."*

**"Artículo 12.** La Persona Titular de la Secretaría tendrá como facultades indelegables, las que se enlistan a continuación:

...

**XVI.** *Las demás que le otorguen otras leyes, reglamentos o disposiciones legales, con ese carácter."*

...

**"Artículo 14.** La Persona Titular de la Secretaría tendrá las facultades necesaria Decreto que emita la persona titular del Poder Ejecutivo Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en los artículos 22 y 27 de la Ley Orgánica, con las siguientes:

I. *Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales, servicios generales y patrimonio de la Administración Pública Estatal;*

II. *Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministación y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;*

...

IX. *Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;*

...

XVII. *Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;*

...

XLVIII. *Ejercer las atribuciones y facultades que le señale la Ley de Bienes, la Ley de Adquisiciones, las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias;"*

...

*"Año de la mujer Indígena"*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

"**Artículo 17.** Al frente de la Dirección General de Capital Humano habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración."

"**Artículo 18.** Corresponde a la Dirección General de Capital Humano ejercer las siguientes facultades y atribuciones:

XXIX. Coordinar los programas generales de capacitación y desarrollo, motivación y recreación del personal de la Secretaría, determinados conjuntamente con las Unidades Administrativas de acuerdo con los lineamientos establecidos;

XXXIV. Las demás Atribuciones y facultades que le confiera la normatividad aplicable, así como las derivadas de convenios, decretos, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias o las que la Persona Titular de la Secretaría le asigne."

#### VI. MANUAL DE LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

"**Artículo 4º.** El presente Manual se expide de conformidad con la facultad que confiere el Artículo 27 en su fracción XX de la Ley Orgánica, en materia de administración y ministración del recurso humano, para regular las acciones relativas a la planeación, proyección presupuestal, reclutamiento y selección, contratación, administración, capacitación, evaluación del desempeño, remuneración, bajas del personal, eventos y actividades para el desarrollo integral del personal."

"**Artículo 7º.** Para la aplicación del presente Manual, la DGCH, ejercerá las atribuciones que le confiere el Artículo 14 del Reglamento de la Secretaría y las siguientes funciones:

IV. En general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con el capital humano del GEA; y

"**Artículo 145.** La DGCH, será la responsable de emitir los procedimientos para la organización de eventos en materia de bienestar físico y social, así como de determinar los presupuestos requeridos anualmente de acuerdo al número de eventos a realizar."

"**Artículo 149.** Los eventos y actividades que organiza el GEA para los Servidores Públicos serán los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

...

*II. Sociales; y*

..."

*"Artículo 150. La realización de las actividades señaladas en el artículo inmediato anterior, se harán preferentemente de forma conjunta con las Dependencias y Entidades."*

..."

*"Artículo 160. La DGCH será responsable de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del GEA, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos impulsar la identidad institucional, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la DGCH."*

*"Artículo 161. Se entiende por eventos sociales aquellas actividades encaminadas a celebrar fechas tradicionales para los Servidores Públicos como pueden ser de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:*

*I. Día de las Madres;*  
..."

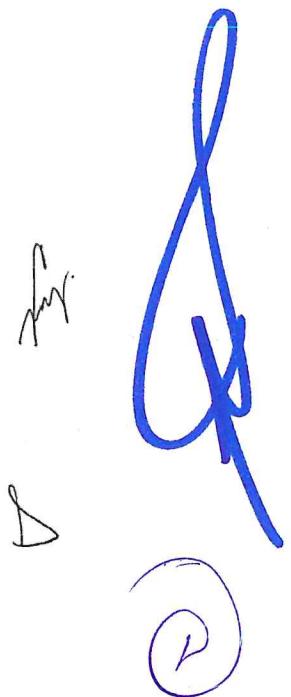
*"Artículo 162. El "Día de las madres", el "Día del Padre" y el "Día de la secretaria" serán celebrados de acuerdo a las políticas que para este efecto emita la DGCH, y dichas celebraciones estarán condicionadas al presupuesto que para dicho efecto se autorice por parte de la Secretaría de Finanzas del GEA."*

**2. OBJETO Y ALCANCE**

El objeto de la presente es solicitar la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que el proveedor solicitado cuenta con la exclusividad para la presentación musical de la orquesta requerida.

La contratación descrita en el párrafo que antecede, tiene como objetivo festejar el día de las Madres en su edición 2025, para honrar y reconocer el amor, el sacrificio y la dedicación de las madres servidoras públicas del Estado de Aguascalientes en la vida de sus hijos y en la sociedad en general, el cual tendrá verificativo el próximo martes 13 de mayo de 2025, en las instalaciones del Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

*"Año de la mujer Indígena"*





Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Por lo que se desprende de las disposiciones mencionadas, que es facultad de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la administración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas, así como promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado de Aguascalientes, apoyar a las Dependencias en la contratación de servicios que requieran para el desempeño de sus actividades y ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

Siendo facultad de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración, coordinar, organizar y fomentar las actividades de recreación e integración familiar de los servidores públicos del Gobierno del Estado, así como promover, fomentar, coordinar y organizar las actividades de bienestar físico, cultural, integración laboral y social de los servidores públicos del Gobierno del Estado, proponiendo para ello programas específicos en coordinación con las demás Dependencias y Entidades.

En general dentro las facultades de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se señala realizar todas aquellas actividades relacionadas con el Capital Humano del Gobierno del Estado, tales como organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos generar imagen de unidad e institucionalidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO
1	1	Servicio	<p>SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL: LIVE SHOW MUSIC</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DURACIÓN: 3 HORAS TOTALES (CON UNA INTERRUPCIÓN INTERMEDIA PARA INTERVENCIÓN DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO)</li><li>• EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL PAGO DE PERMISOS</li></ul>

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

		<p>NECESARIOS Y LICENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y DIFUSIÓN PÚBLICA DE OBRAS MUSICALES, CON EL FIN DE QUE EL EVENTO SE DESARROLLE SIN NINGÚN PERCANCE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>• LA ORQUESTA CONSTA DE VEINTE MÚSICOS</p> <p>AUDIO: EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LA PRESENTACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 02 CONSOLAS DIGITALES DE 48 CANALES CADA UNA</li><li>• 16 SISTEMAS EN LÍNEA DE FRECUENCIAS MEDIAS Y ALTAS</li><li>• 08 SISTEMAS SUBWOOFERS DE FRECUENCIAS BAJAS</li><li>• MICROFONÍA INALÁMBRICA: 06 PARA VOCES, 04 PARA METALES. ALÁMBRICA: 04 PARA CUERDAS, 06 PARA BATERÍA, 04 PARA PERCUSIONES Y TIMBALES, 01 PARA GUITARRA, TECLADO, BAJO, VIOLA, VIOLÍN 1, VIOLÍN 2, CELLO, UN SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN PERSONAL (IN EARS) DE 20 CANALES, CABLEADO XLR, A.C. Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA.</li></ul> <p>VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 04 MONITORES DE PISO DE 12 PULGADAS + DRIVER, 06 MONITORES DE 15 PULGADAS + DRIVER PARA DELAYS.</li><li>• 04 PANTALLAS DE 3 X 2 METROS LED PITCH 3, MODULAR DISTRIBUIDAS EN EL RECINTO.</li><li>• 01 PROCESADOR DE ALTA DEFINICIÓN.</li><li>• 01 CIRCUITO CERRADO A 2 CÁMARAS, SWITCHER DE 4 CANALES Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN.</li></ul>
--	--	--

4. TIEMPO DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DEL EVENTO: 13 DE MAYO 2025 DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS

INSTALACIÓN: 12 DE MAYO 2025 A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS

DESINSTALACIÓN: 13 DE MAYO A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS

TIEMPO DE DURACIÓN: 5 HORAS

LUGAR DE ENTREGA: SALÓN DE LOCOMOTORAS UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N  
DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. C.P. 20180 AGUASCALIENTES; AGS.

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**FORMA DE PAGO:** EN UNA EXHIBICIÓN, CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**TIEMPO DE REPOSICIÓN:** MÁXIMO 30 MINUTOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**GARANTÍAS:**

**DE LA ORQUESTA:** LA PRESENTACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**GARANTÍA DE EQUIPO:** SE DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A INSTALAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE CALIDAD Y EN FUNCIONAMIENTO.

**RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN:** MAESTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCÍA VALADEZ - DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

**5. Resultado de la investigación de mercado:**

Con la finalidad de reconocer a las madres de familia en activo al servicio público del Estado de Aguascalientes, se requiere la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", por lo que se solicitó cotizaciones a los proveedores "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ", "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V." y "GABRIELA HERRERA PELAYO".

Proveedor	Descripción del servicio	Proporciona las condiciones solicitadas	Precio antes de IVA
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V.	"SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025", el cual incluye la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, así como todo lo necesario para la presentación musical	No cuenta con la exclusividad para comercializar la presentación del artista en la fecha requerida para el evento solicitado.	No cotiza

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

GABRIELA HERRERA PELAYO	"SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025", el cual incluye la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, así como todo lo necesario para la presentación musical	No cuenta con la exclusividad para comercializar la presentación del artista en la fecha requerida para el evento solicitado.	No cotiza
JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ	"SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025", el cual incluye la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, así como todo lo necesario para la presentación musical	si	\$110,000.00

De lo anterior se desprende que el proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ" es el único que cuenta con la exclusividad para la presentación de la "ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC", por lo cual se actualiza el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es importante hacer mención que el proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ" afirma que no ha sido sujeto a penas convencionales o deductivas por algún incumplimiento contractual o deficiencia en sus servicios.

Considerando todo lo comentado con anterioridad, se concluye que proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ" proporcionará y garantizará la prestación de los servicios con calidad, en los tiempos y forma establecidos en su cotización.

**6. PROCEDIMIENTO DEL SERVICIO PROUESTO:**

Se solicita la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", para festejar el día de las Madres en su edición 2025, para honrar y reconocer el amor, el sacrificio y la dedicación de las madres servidoras públicas del Estado de Aguascalientes en la vida de sus hijos y en la sociedad en general, el cual tendrá verificativo el próximo martes 13 de mayo de 2025, en las instalaciones del Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.

Por lo anterior, se considera conveniente que la contratación del servicio requerido se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se encuentra en el supuesto de Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra señala:

*"Año de la mujer Indígena"*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

Se considera que se actualiza el supuesto previsto establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025", que incluye la presentación de la "ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC", así como todo lo necesario para la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo la orquesta versátil requerida puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación el día señalado para el evento de que se trate.

Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ" cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante de la orquesta, para la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, el día 13 de mayo de 2025, en el Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes; Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación de la "ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC", con otro proveedor distinto, se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento del festejo del día de las madres en su edición 2025, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante de la orquesta mencionada, a favor del proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ".

**6. MONTO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto para la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", asciende la cantidad total de \$127,600.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Forma de pago: En una exhibición, contra prestación del servicio, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI, a entera satisfacción de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

#### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR

Nombre del Proveedor: Juan Carlos Rosales Hernández

RFC: ROHJ690704MC5

Calle: Canal Interceptor #622, interior 16A

Nombre de la Colonia: Palma Real

Nombre de la localidad: Aguascalientes

Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: Aguascalientes

Código Postal: 20130

Correo Electrónico: [juancarlosrosaleshernandez128@gmail.com](mailto:juancarlosrosaleshernandez128@gmail.com)

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS

Con fundamento por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con relación en el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RS/0000377/2025 emitida en el sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para efectos de solicitar la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", se efectuó una investigación de mercado con los proveedores "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V.", "GABRIELA HERRERA PELAYO" y "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ", por medio de la cual se detectó que el proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ", es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, para el día 13 de mayo de 2025; por lo tanto no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de invitación cuando menos a tres personas por monto, se generarian gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto
----------	--

"Año de la mujer Indígena"



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación al desarrollo del evento de fecha 13 de mayo del 2025, con el fin de reconocer a las madres de familia en activo al servicio público del Estado de Aguascalientes, evento anual que es organizado para el festejo del día de las madres en su edición 2025.  Se pretende realizar la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL" con el proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ", quien es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación de la ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC para el día en que se tiene programada la realización del evento en su edición 2025, conscientemente, se considera como el único proveedor de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el como Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se procedió a elaborar la requisición de compra números RS/0000377/2025 emitida en el sistema SIIF, misma que es remitida a la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia es turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos ""JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ", "ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V." Y "GABRIELA HERRERA PELAYO", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno

*"Año de la mujer Indígena"*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar los servicios requeridos es "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ", encontrándose que no existen registros al respecto.
	Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

Así si lo proveyó y firma  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

ÁREA ADMINISTRATIVA  
El Director General de Administración y Servicios de la  
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE  
La Directora General de Capital Humano de la Secretaría de  
Administración del Estado de Aguascalientes

MTRA. ESTEFANY FABIOLA GARCÍA VALADEZ

"Año de la mujer Indígena"

(P)

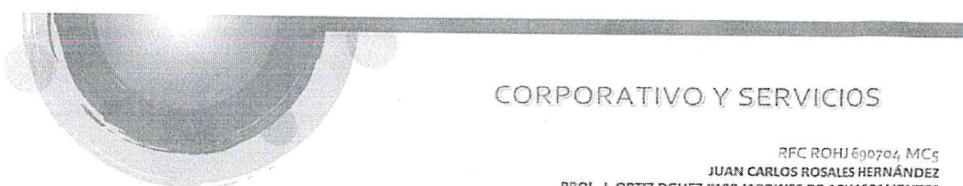


Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

- 5. Cotización del proveedor “JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ” y negativas de los proveedores “GABRIELA HERRERA PELAYO” y “ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.”.**



**CORPORATIVO Y SERVICIOS**

RFC ROHJ690704 MC5  
JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ  
PROL. J. ORTIZ DGUEZ #108 JARDINES DE AGUASCALIENTES  
AGUASCALIENTES. C.P. 20270  
RFC: ROHJ690704HASSRN04  
No. DE PROVEEDOR: PR31201  
claudiorutz@hotmail.es

01

Aguascalientes, Ags., a 05 de mayo del 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
At'n LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
Av. de la Convención de 1914  
Ote. No. 104 Col. del Trabajo C.P. 20180  
Aguascalientes; Ags.

Por medio de la presente, le hago llegar la cotización referente al “Servicio de amenización musical para el evento del día de la madre 2025” el cuál incluye la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, así como todo lo necesario para la presentación musical conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO
1	1	Servicio	<p>Servicio de amenización musical para el evento del día de la madre 2025, el cual incluye la presentación de la orquesta versátil LIVE SHOW MUSIC, así como todo lo necesario para la presentación musical conforme a lo siguiente:</p> <p><b>Presentación de la Orquesta Versátil: LIVE SHOW MUSIC</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Duración: 3 horas totales (con una interrupción intermedia para intervención de la Gobernadora del Estado)</li> <li>• El servicio cuenta con el pago de permisos necesarios y licencia de autorización para el uso y difusión pública de obras musicales, con el fin de que el evento se desarrolle sin ningúnpercance para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.</li> <li>• La orquesta consta de veinte músicos</li> </ul> <p><b>Audio:</b> Equipo de Audio profesional que cumple con las características y especificaciones para el desarrollo óptimo de la presentación conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 Consolas digitales de 48 canales cada una</li> <li>• 16 sistemas en línea de frecuencias medias y altas</li> <li>• 08 sistemas subwoofers de frecuencias bajas</li> <li>• microfonía inalámbrica: 06 para voces, 04 para metales. Alámbrica: 04 para cuerdas, 06 para batería, 04 para percusiones y timbales, 01 para guitarra, teclado, bajo, viola, violin 1, violin 2, cello, un sistema inalámbrico de transmisión y recepción personal (in ears) de 20 canales, cableado XLR, A.C. y suministros necesarios para la presentación de la orquesta.</li> </ul> <p><b>Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 monitores de piso 12 pulgadas + driver, 06 monitores 15 pulgadas + driver para delays.</li> <li>• 04 pantallas de 3 X 2 metros led pitch 3, modular distribuidas en el recinto.</li> <li>• 01 procesador de alta definición.</li> <li>• 01 circuito cerrado a 2 cámaras, switcher de 4 canales y personal necesario para la operación.</li> </ul>	\$ 110,000.00



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

**CORPORATIVO Y SERVICIOS**

RFC ROHJ 690704 MC5  
JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ  
PROL. J. ORTIZ DGUEZ #108 JARDINES DE AGUASCALIENTES  
AGUASCALIENTES, C.P. 20270  
RFC: ROHJ690704HASSRN04  
No. DE PROVEEDOR: PR31201  
claudiocruz@hotmail.es

02

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO	PRECIO UNITARIO
1	1	Servicio	<p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <p><b>Fecha del evento:</b> 13 de mayo 2025 de las 08:00 a las 13:00 horas</p> <p><b>Instalación:</b> 12 de mayo 2025 a partir de las 14:00 horas</p> <p><b>Desinstalación:</b> 13 de mayo a partir de las 14:00 horas</p> <p><b>Tiempo de duración:</b> 5 horas</p> <p><b>Lugar de entrega:</b> Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes; Ags.</p> <p><b>Forma de pago:</b> En una exhibición, contraprestación del servicio, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI, a entera satisfacción de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes</p> <p><b>Tiempo de reposición:</b> Máximo 30 minutos posteriores a la notificación vía telefónica o correo electrónico por parte de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> <p><b>Garantías:</b></p> <p><b>De la Orquesta:</b> la presentación se llevará a cabo en tiempo y forma de acuerdo a la solicitud realizada por parte de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> <p><b>Garantía de equipo:</b> Se instalará el equipo de acuerdo a los requerimientos, obligándonos a instalar el equipo en condiciones óptimas, de calidad y en funcionamiento.</p> <p><b>Vigencia de la cotización:</b> 60 días naturales a partir de su expedición</p>	

(CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 110,000.00  
IVA \$ 17,600.00  
TOTAL \$ 127,600.00

Atentamente

Juan Carlos Rosales Hernández

PROL. J. ORTÍZ DOMINGUEZ No. 108 FRACC. JARDINES DE AGS AGUASCALIENTES; AGS, C.P. 20270



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25



AGUASCALIENTES, AGS. A 05 DE MAYO DEL AÑO 2025.

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE.

RAZÓN SOCIAL GABRIELA HERRERA PELAYO  
CALLE 20 DE NOVIEMBRE No. 307 COL. CENTRO  
PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
RFC HEPG820217587  
PROVEEDOR: PR30247

Estimada Licenciada Soto, por medio de la presente le informo que, respecto a su solicitud de cotización del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025", estamos imposibilitados para atender dicha solicitud, lo anterior, toda vez que no cuento con los derechos de exclusividad para la presentación de la orquesta verátil LIVE SHOW MUSIC.

Le agradezco nos considere para este tipo de solicitudes, esperando seguir siéndolo para futuros requerimientos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

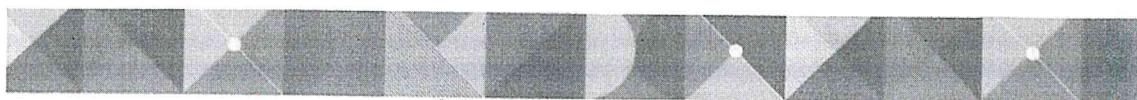
Gabriela H.P.  
Gabriela Herrera Pelayo.  
Cel.: 449 219-91-23  
[gabrielaherrera033@hotmail.com](mailto:gabrielaherrera033@hotmail.com)



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25



ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS, S.A. DE C.V.

AGUASCALIENTES, AGS. A 05 DE MAYO DEL AÑO 2025.

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Con el gusto de saludarle y en atención a su solicitud de cotización para el "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025", le informo que nos vemos imposibilitados para atender dicha solicitud, puesto que mi representada no cuenta con los derechos de la orquesta versátil LIVE SHOW MUSIC.

Agradezco la consideración.

ADRIANA MICHELLE RADA GAMÍÑO  
REPRESENTANTE LEGAL  
ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V.

Boulevard José Ma. Morelos 115 Int. 6, Colonia El Peluchan León, Guanajuato C.P. 37119  
 Correo: aserkare.office@gmail.com Tel: 4772726127, R.F.C. APE230404JB0, PR31750.



(P)



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ".



CORPORATIVO Y SERVICIOS

RFC ROHJ 690704 MCS  
JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ  
PROL. J. ORTIZ DGUEZ #108 JARDINES DE AGUASCALIENTES  
AGUASCALIENTES, C.P. 20270  
RFC: ROHJ690704HASSRN04  
No. DE PROVEEDOR: PR31201  
claudiocruz@hotmail.es

Número de proveedor: PR31201  
Aguascalientes, Ags., a 05 de mayo del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:  
(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25



CORPORATIVO Y SERVICIOS

RFC ROHJ 690704 MCS

JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ  
PROL. J. ORTIZ DGUEZ #108 JARDINES DE AGUASCALIENTES  
AGUASCALIENTES. C.P. 20270  
RFC: ROHJ690704HASSRN04  
No. DE PROVEEDOR: PR31201  
claudiocruz7@hotmail.es

*o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisivo en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"*

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existen para la suscrita interés personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, no intervendré en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de la suscrita por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como proveedora y/o prestadora de servicios.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

*Juan Carlos JH*

JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ  
Apoderado legal de  
CORPORATIVO Y SERVICIOS



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

7. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes así como manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ni ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto del proveedor: "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ"

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NC 1006055

Clave R.F.C.

ROHJ690704MCS

Nombre, Denominación o Razón social

JUAN CARLOS ROSALES HERNANDEZ

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de abril de 2025 a las 12:15 horas

Notas

1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original  
||ROHJ690704MCS|25NC1006055|22-04-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

eIMDWXVwKh1FJxGr5zxMJX0O6LYVRQrHnXPzvhfI6g38ILSKwknbXrFPProzvNnoC19QUW7EzKj4l!!7mpaYSvB13  
Blm5zwmSNX6e3AlJ95dy2ZwN/Q4Yj0+SWFYX/BJA/ZoGazRieg2YAZqR1IJuA+LEFTMjicnvMsVeIDJCEik2IC  
iLTxo9BQKeCxcBuE16C65OcxOEk1b12D0uegC1T8n7OOaeYz3qw3bfAVTBFlmoKWPE9U4SVbjGX+AXdpthNQ8UbC  
810IH1S0dAlI5zwU2VQpe65Ytyb7prZnCP1Oqt0DudjEicEjcxOlH4syoJL82L8RTpaOS5kg==



GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

(2)



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: [http://omawww.sat.gob.mx/documentosSAT/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso\\_de\\_privacidad\\_sat.htm](http://omawww.sat.gob.mx/documentosSAT/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm)

Cadena Original  
||ROHJ690704MC5|25NC1006055|22-04-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

eMDWXWxHk1FJxGr5zxMJK0O6LYVRQrHnXPZvhf6g38ILSKwknbXrFPRozvNnoCi9QUW7EzKj4llf7mpaYSv8j3  
Blm5zwmSNX6e3AiJ95dy2ZwN/Q4Yj0+SWFYX/BJA/ZoGAzRieg2eYAznR1JuA+LEFTMjicnvMsVeIDJCExk2IC  
iTxa9BQKeCxcBuE16C65OcxOEk1b/2D0uegC1T8n7OOaeYz3qw3bfA/TYBFimoKWPE9U4SVbjGX+AXdptNQ8UBC  
81OHTS0dAll5zwU2VQpe6Ylyb7prZnCP1OqI0DudjEicEjcxOlH4syoJL82L8RTpaOS5kg==



Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá  
01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE  
MÉXICO | HACIENDA | SAT



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

## AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025- 25



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 22 de abril de 2025

### CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 206535/2025

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 22 de abril de 2025, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, segundo párrafo, 16, 31, primer párrafo, fracción IV y 45, de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos vigente; artículos 3, 9, 13, primer párrafo, fracción I y 63, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes vigente; artículos 13, primer y segundo párrafos, y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de mayo de 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 1 de junio de 2020; artículos 1, 4, 5, primer párrafo, 8, primer párrafo, fracción V, 11, 12, primer párrafo, fracción III, 13, primer párrafo, fracción III, 21, 22, primer párrafo, fracción XI, 24, 28, primer párrafo, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XXXVIII, XL y XLI y 52, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decretos publicados los días 31 de diciembre de 2022, 15 y 30 de mayo de 2023, 5 de junio de 2023, 25 y 27 de diciembre de 2023, 15 y 22 de enero de 2024 y 1 de julio de 2024, en el mismo órgano oficial de difusión; artículos 1, 2, 3, 4, 5, primer párrafo, fracción I, inciso B), 6, 13, párrafos primero y segundo, fracciones I, IV, V, VI, XX y XXII, numerales 1, 12, 13, 15, 16, 17 y 24, XXIII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el día 30 de diciembre de 2022; artículo 8, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025; artículo 71, primer párrafo, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal de 2025; artículo 88, primer párrafo, fracción IV y penúltimo párrafo, del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes vigente; y artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación vigente; se informa lo siguiente:

Contribuyente: JUAN CARLOS ROSALES HERNANDEZ  
Registro Federal de Contribuyentes: ROHJ690704MC5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 22 de abril de 2025, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL  
|| 206535 || ROHJ690704MC5 || opinión positiva || 22/04/2025 12:14:13 p. m. ||

#### SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxOzANBgjgNgBZQMEAqEFADCCAIqGSCb3DQEJ  
EAEEGIICEASCAGwggIigEBBgkrBgEEAcdAgEWNTANBgjgNgBZQMEAqEFAAQgjGshCR2JnRG2fHAsgfrZMO8gw  
DAlzZUDyPdVv1ZcCAyUmxgPMjAyNTA0MjIxNzIzNDRaAgg4ZbUle7IKCCAaOkggGiMlIBmzEXMBUGA1UEBvwO  
QduQVNDQuJRU5URVMxFzAVBgvNVBAgMDkHvUFTQ0fMSUVOVETM0swCQYDVQQGEwJNWDENMAgGA1U



440 910 25 26

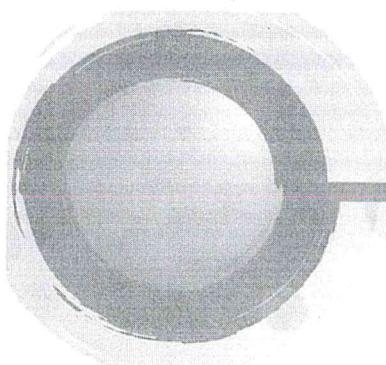
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Av. de la Convención Oto. # 102  
Cra. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes



## CORPORATIVO Y SERVICIOS

RPC ROHJ 690704 MCS  
JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ  
PROL. J. ORTIZ DGUEZ #108 JARDINES DE AGUASCALIENTES  
AGUASCALIENTES. C.P. 20270  
RFC: ROHJ690704HASSRN04  
No. DE PROVEEDOR: PR31201  
claudiocruz@hotmail.es

Aguascalientes, Ags., a 07 de abril del 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
At'n LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
Av. de la Convención de 1914  
Ote. Col. del Trabajo C.P. 20180  
Aguascalientes; Ags

El que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, por el momento **no cuento** con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que las actividades que realizo son de manera independiente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley del seguro social, el cual a la letra señala:

*"Artículo 13. Voluntariamente podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio:*

- I. Los trabajadores independientes o por cuenta propia;*
- II. Se deroga.*
- III. Se deroga.*
- IV. Se deroga.*

*V. Los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios que estén excluidas o no comprendidas en otras leyes o decretos como sujetos de seguridad social.*

*Mediante convenio con el Instituto se establecerán las modalidades y fechas de incorporación al régimen obligatorio, de los sujetos de aseguramiento comprendidos en este artículo.*

*Dichos convenios deberán sujetarse al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal."*

Derivado de lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, al NO CONTAR con empleados registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en consecuencia, no tengo registros ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), motivo por el cual no me encuentro obligado conforme a lo dispuesto por el artículo 29 fracciones I y II de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Sin otro particular que agregar al presente, agradezco la atención que se sirva brindar.

Atentamente

*Juan Carlos J.H.*  
Juan Carlos Rosales Hernández

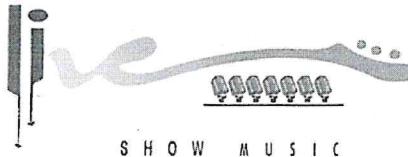


Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

8. Carta de Acreditación de Exclusividad del proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ" otorgada por parte del representante de la orquesta, para la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC.



Aguascalientes; Ags., Mayo 05 del 2025.

Gobierno del Estado de Aguascalientes  
Secretaría de Administración  
At'n: LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que YO, CLAUDIO ELÍAS CRUZ TAVAREZ cuento con los derechos exclusivos de representación sobre las presentaciones de la orquesta versátil LIVE SHOW MUSIC mismo que se encuentra en proceso de registro de marca ante el IMPI expediente 3374893 y cedo al C. JUAN CARLOS ROSALES HERNANDEZ los derechos exclusivos únicamente para la presentación y escenográfica de la orquesta en comento en el evento del "DÍA DE LA MADRE" a celebrarse el día TRECE de MAYO del año DOS MIL VEINTICINCO en salón LOCOMOTORAS, ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes; Ags.

Sirva bien por este conducto agradecer de antemano la decisión de vernos favorecidos a su preferencia. Extiendo la presente a fin de convenir a los interesados.

Atentamente

Claudio Elías Cruz Tavarez  
Director General

443 769 4600 U  
LIVE SHOW MUSIC-ORQUESTA VERSÁTIL 0  
LIVESHOWMUSIC @  
LIVESHOWMUSIC@GMAIL.COM -

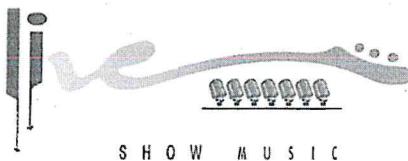


Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

8. Carta de Acreditación de Exclusividad del proveedor otorgada por parte del representante de la orquesta, para la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC.



Aguascalientes; Ags., Mayo 05 del 2025.

\*  
**Gobierno del Estado de Aguascalientes**  
Secretaría de Administración  
At'n: LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que YO, CLAUDIO ELÍAS CRUZ TAVAREZ cuento con los derechos exclusivos de representación sobre las presentaciones de la orquesta versátil LIVE SHOW MUSIC mismo que se encuentra en proceso de registro de marca ante el IMPI expediente 3374893 y cedo al C. JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ los derechos exclusivos únicamente para la presentación y escenográfica de la orquesta en comento en el evento del "DÍA DE LA MADRE" a celebrarse el día TRECE de MAYO del año DOS MIL VEINTICINCO en salón LOCOMOTORAS, ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes; Ags.

Sirva bien por este conducto agradecer de antemano la decisión de vernos favorecidos a su preferencia. Extiendo la presente a fin de convenir a los interesados.

Atentamente

Claudio Elías Cruz Tavarez  
Director General

449 760 4800 9  
LIVE SHOW MUSIC-ORQUESTA VERSÁTIL 0  
LIVESHOWMUSIC @  
LIVESHOWMUSIC@GMAIL.COM -

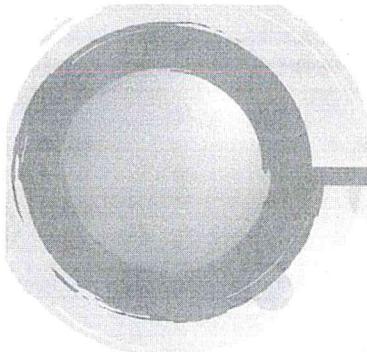


Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

9. Manifiesto de no incumplimiento de contrato del proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ"



CORPORATIVO Y SERVICIOS

RFC ROH 690704 MCS

JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ  
PROL. J. ORTIZ DGUEZ #108 JARDINES DE AGUASCALIENTES  
AGUASCALIENTES, C.P. 20270  
RFC: ROH690704HASRN04  
No. DE PROVEEDOR: PR31201  
claudiocrut@hotmail.es

Número de proveedor: PR31201  
Aguascalientes, Ags., a 05 de mayo del 2025.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
At'n LIC. RAQUEL SOTO OROZCO  
Av. de la Convención de 1914  
Ote. Col. del Trabajo C.P. 20180  
Aguascalientes; Ags

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Mi representada no se encuentra en incumplimiento de contrato en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
- De los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, a mi representada no se le ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- No se le ha rescindido algún CONTRATO por causas imputables a mi representada.
- No se encuentra inhabilitada temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona.
- No se le han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, así como de ningún Organismo Público Descentralizado de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años, contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS regulados por la LEY.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Juan Carlos Rosales Hernández



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

A continuación, se procede a evaluar la solicitud del Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la contratación del “**SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025**” que incluye la presentación de la “**ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC**”, así como todo lo necesario para que la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, ello en términos de lo dispuesto por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así mismo, es facultad de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, el determinar y acordar la procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 penúltimo párrafo de la referida Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, de acuerdo a los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, establece lo siguiente:**

“Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”*

“Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que, para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

”



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

*"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

*II. Secretaría de Administración. - SAE;*

*...*

*"Artículo 21.- Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."*

*"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:*

*I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo.*

*II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;*

*XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;*

*XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;*

*XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

*XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."*



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

...

"Artículo 27.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministramiento y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encargadas;

...

X. Planear y programar la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;

...

XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

...

XXVII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias"

**Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes establece lo siguiente:**

"Artículo 2. - a Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 27 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

*La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, en apego a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado y en atención al Plan Nacional de Desarrollo.*

*"Artículo 6. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:*

*II. Dirección General de Capital Humano:*

- c) Coordinación de Capacitación, Seguimiento y Desarrollo de Capital Humano:  
1. Jefatura del Departamento de Beneficios al Personal;

*..."*

*"Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría, así como el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente a la Persona Titular de la Secretaría, quien, para la mejor distribución y desarrollo de las actividades de la misma, podrá delegar facultades en los Titulares de las Direcciones Generales, salvo aquéllas que en los términos de la Ley Orgánica o del Reglamento, sean indelegables.*

*La delegación surtirá efectos sin perjuicio del ejercicio directo por la persona Titular de la facultad respectiva."*

*"Artículo 9. La Secretaría por medio de su Titular y de sus Direcciones Generales, deberán conducir sus actividades en forma programada con base en las políticas, estrategias, prioridades y restricciones que, para el logro de los objetivos y metas del Gobierno del Estado establezca la persona titular del poder Ejecutivo."*

*"Artículo 11. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición legal sean indelegables.*

*En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.*



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

*La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.*

*Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia de la persona titular de la Secretaría, ésta podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo."*

*"Artículo 12. La Persona Titular de la Secretaría tendrá como facultades indelegables, las que se enlistan a continuación:*

...

*XVI. Las demás que le otorguen otras leyes, reglamentos o disposiciones legales, con ese carácter."*

...

*"Artículo 14. La Persona Titular de la Secretaría tendrá las facultades necesaria Decreto que emita la persona titular del Poder Ejecutivo Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en los artículos 22 y 27 de la Ley Orgánica, con las siguientes:*

*I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales, servicios generales y patrimonio de la Administración Pública Estatal;*

*II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;*

...

*IX. Planear y programar en coordinación con los Titulares de las Dependencias la selección, contratación y capacitación del personal y llevar los registros del mismo; controlar su asistencia, licencias, permisos y vacaciones; otorgar becas y otros estímulos y promover actividades socioculturales y deportivas para los trabajadores al servicio del Estado;*

...

*XVII. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;*

...

*XLVIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señale la Ley de Bienes, la Ley de Adquisiciones, las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias,"*

...

*(Firma)*

*(P)*



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

*"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Capital Humano habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración."*

*"Artículo 18. Corresponde a la Dirección General de Capital Humano ejercer las siguientes facultades y atribuciones:*

...

*XXIX. Coordinar los programas generales de capacitación y desarrollo, motivación y recreación del personal de la Secretaría, determinados conjuntamente con las Unidades Administrativas de acuerdo con los lineamientos establecidos;*

...

*XXXIV. Las demás Atribuciones y facultades que le confiera la normatividad aplicable, así como las derivadas de convenios, decretos, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras Dependencias o las que la Persona Titular de la Secretaría le asigne."*

**Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado, Establece lo siguiente:**

*"Artículo 4º. El presente Manual se expide de conformidad con la facultad que confiere el Artículo 27 en su fracción XX de la Ley Orgánica, en materia de administración y ministración del recurso humano, para regular las acciones relativas a la planeación, proyección presupuestal, reclutamiento y selección, contratación, administración, capacitación, evaluación del desempeño, remuneración, bajas del personal, eventos y actividades para el desarrollo integral del personal."*

...

*"Artículo 7º. Para la aplicación del presente Manual, la DGCH, ejercerá las atribuciones que le confiere el Artículo 14 del Reglamento de la Secretaría y las siguientes funciones:*

...

*IV. En general, realizar todas aquellas actividades relacionadas con el capital humano del GEA; y*

..."

*"Artículo 145. La DGCH, será la responsable de emitir los procedimientos para la organización de eventos en materia de bienestar físico y social, así como de determinar los presupuestos requeridos anualmente de acuerdo al número de eventos a realizar."*

...



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

*"Artículo 149. Los eventos y actividades que organiza el GEA para los Servidores Públicos serán los que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:*

...

*II. Sociales; y*

..."

*"Artículo 150. La realización de las actividades señaladas en el artículo inmediato anterior, se harán preferentemente de forma conjunta con las Dependencias y Entidades."*

...

*"Artículo 160. La DGCH será responsable de organizar para el personal adscrito a las Dependencias y Entidades del GEA, las actividades y eventos especiales encaminados a fomentar la convivencia e integración del personal, procurando a través de los mismos impulsar la identidad institucional, conforme a los procedimientos establecidos para tales efectos por la DGCH."*

*"Artículo 161. Se entiende por eventos sociales aquellas actividades encaminadas a celebrar fechas tradicionales para los Servidores Públicos como pueden ser de manera enunciativa más no limitativa las siguientes:*

*I. Día de las Madres;*

..."

*"Artículo 162. El "Día de las madres", el "Día del Padre" y el "Día de la secretaria" serán celebrados de acuerdo a las políticas que para este efecto emita la DGCH, y dichas celebraciones estarán condicionadas al presupuesto que para dicho efecto se autorice por parte de la Secretaría de Finanzas del GEA."*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que, a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por conducto de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es la responsable de emitir los procedimientos para la organización de eventos en materia de bienestar físico y social, así como de determinar los presupuestos requeridos anualmente de acuerdo al número de eventos a realizar. Es por ello que el Día de las madres, el Día del Padre y el Día de la secretaria serán celebrados de acuerdo a las políticas que emita dicha dirección mismas que estarán condicionadas al presupuesto que para dicho efecto se autorice por parte de la Secretaría de Finanzas del GEA, ello en términos de lo dispuesto por los artículos 161 y 162 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

Por tal motivo el objeto de esta contratación es celebrar el evento del Festejo del Día de las Madres 2025, que se llevará a cabo el 13 de mayo del 2025. La ceremonia tiene como fin recordar reconocer la labor materna que realizan las colaboradoras del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto o de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **DGAS/454/2025** de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y el respectivo escrito de justificación de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, para la contratación del **“SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025”** que incluye la presentación de la **“ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC”**, debe de realizarse mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que el proveedor cuenta con la exclusividad para la presentación de la orquesta el día y hora señalada, conforme se indica a continuación:

“...

*De conformidad con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 5°, 11, 12 fracción II, 21, 22 fracciones I, II, XI, XII, XIII y XXVIII, 25 y 27 fracciones I, II, X, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3° fracción IX, 60 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 2, 6 fracción II inciso c numeral 1, 8, 9, 11, 12 fracción XVI, 14 fracciones I, II, IX, XVII y XLVIII, 17 y 18 fracciones XXIX y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado*



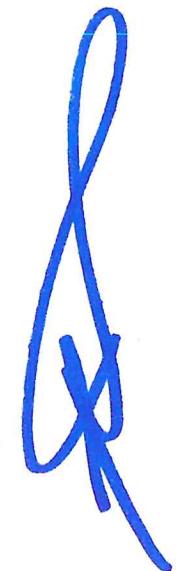
Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-**  
**25**

de Aguascalientes; 4°, 7° fracción IV, 145, 149 fracción II, 150, 160, 161 fracción I y 162 del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicita la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", conforme siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO SOLICITADO
1	1	Servicio	<p>SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL: LIVE SHOW MUSIC</p> <ul style="list-style-type: none"><li>DURACIÓN: 3 HORAS TOTALES (CON UNA INTERRUPCIÓN INTERMEDIA PARA INTERVENCIÓN DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO)</li><li>EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON EL PAGO DE PERMISOS NECESARIOS Y LICENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO Y DIFUSIÓN PÚBLICA DE OBRAS MUSICALES, CON EL FIN DE QUE EL EVENTO SE DESARROLLE SIN NINGÚN PERCANCE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</li><li>LA ORQUESTA CONSTA DE VEINTE MÚSICOS</li></ul> <p>AUDIO: EQUIPO DE AUDIO PROFESIONAL QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LA PRESENTACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>02 CONSOLAS DIGITALES DE 48 CANALES CADA UNA</li><li>16 SISTEMAS EN LÍNEA DE FRECUENCIAS MEDIAS Y ALTAS</li><li>08 SISTEMAS SUBWOOFERS DE FRECUENCIAS BAJAS</li><li>MICROFONÍA INALÁMBRICA: 06 PARA VOCES, 04 PARA METALES. ALÁMBRICA: 04 PARA CUERDAS, 06 PARA BATERÍA, 04 PARA PERCUSIONES Y TIMBALES, 01 PARA GUITARRA, TECLADO, BAJO, VIOLA, VIOLÍN 1, VIOLÍN 2, CELLO, UN SISTEMA INALÁMBRICO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN PERSONAL (IN EARS) DE 20 CANALES, CABLEADO XLR, A.C. Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA.</li></ul> <p>VIDEO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>04 MONITORES DE PISO DE 12 PULGADAS + DRIVER, 06 MONITORES DE 15 PULGADAS + DRIVER PARA DELAYS.</li><li>04 PANTALLAS DE 3 X 2 METROS LED PITCH 3, MODULAR DISTRIBUIDAS EN</li></ul>




Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

		<p>EL RECINTO.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 01 PROCESADOR DE ALTA DEFINICIÓN.</li><li>• 01 CIRCUITO CERRADO A 2 CÁMARAS, SWITCHER DE 4 CANALES Y PERSONAL NECESARIO PARA LA OPERACIÓN.</li></ul> <p>FECHA DEL EVENTO: 13 DE MAYO 2025 DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS</p> <p>INSTALACIÓN: 12 DE MAYO 2025 A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS</p> <p>DESINSTALACIÓN: 13 DE MAYO A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS</p> <p>TIEMPO DE DURACIÓN: 5 HORAS</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: SALÓN DE LOCOMOTORAS UBICADO EN AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. C.P. 20180 AGUASCALIENTES; AGS.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA EXHIBICIÓN, CONTRA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: MÁXIMO 30 MINUTOS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>GARANTÍAS:</p> <p>DE LA ORQUESTA: LA PRESENTACIÓN SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>GARANTÍA DE EQUIPO: SE DEBERÁ INSTALAR EL EQUIPO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS, OBLIGANDOSE EL PROVEEDOR ADJUDICADO A INSTALAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS, DE CALIDAD Y EN FUNCIONAMIENTO.</p>
--	--	--

Se solicita realizar la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL", por la cantidad total de \$127,600.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, lo anterior para festejar el día de las Madres en su edición 2025, para honrar y reconocer el amor, el sacrificio y la dedicación de las madres servidoras públicas del Estado de Aguascalientes en la vida de sus hijos y en la sociedad en general, el cual tendrá verificativo el próximo martes 13 de mayo de 2025, en las instalaciones del Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-

25

Estado de Aguascalientes

*Por lo anterior, se considera conveniente que la contratación del servicio requerido se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior, toda vez que se considera que se encuentra en el supuesto de Excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra señala:*

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*..."*

*Se considera que se actualiza el supuesto previsto establecido en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que la contratación del "SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025", que incluye la presentación de la "ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC", así como todo lo necesario para la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, solo pueden contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo la orquesta versátil requerida puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación el día señalado para el evento de que se trate.*

*Siendo el caso particular, que sólo el proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ" cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante de la orquesta, para la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, el día 13 de mayo de 2025, en el Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes; Ags.*



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

*Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación de la "ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC", con otro proveedor distinto, se requiere que la contratación solicitada para amenizar el evento del festejo del día de las madres en su edición 2025, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante de la orquesta mencionada, a favor del proveedor "JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ".*

*Finalmente, agradeciendo su atención, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.*

*"*

**(SE REPRODUCE)**

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; es así que mediante oficio número **DGAS/454/2025** de fecha nueve de mayo del dos mil veinticinco, suscrito por el Lic. José Roberto Domínguez Lara, en su carácter de Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y justificación de solicitud de contratación de servicios, de fecha nueve de mayo de dos mil veinticinco, suscrito por la suscrita por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, en la cual expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la contratación del **"SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025"** que incluye la presentación de la **"ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC"**, así como todo lo necesario para que la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, solo puede contratarse con una persona determinada, ello en virtud de que por tratarse de representación artística, sólo el artista puede desarrollar el acto, de manera única y exclusiva; o en su caso, con aquella persona que lo represente y que cuente con la exclusividad de la presentación el día señalado para el evento de que se trate. Siendo el caso particular, que sólo el proveedor **"JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ"**, cuenta con la carta de exclusividad otorgada por parte del representante de la orquesta, para la presentación de la **Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC** quien cuenta con veinte integrantes para su presentación el día 13 de



Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Estado de Aguascalientes

mayo de 2025, en el Salón de Locomotoras ubicado en Av. Manuel Gómez Morín S/N Desarrollo Especial Talleres F.F.C.C. C.P. 20180 Aguascalientes; Ags.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación para la presentación de la “ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC”, con alguna otra persona y/o empresa diversa a “JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ”, es que se requiere que la contratación solicitada para amenizar festejo del día de las madres 2025, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad otorgados por el representante de la orquesta del artista mencionada a favor del proveedor “JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ”.

**IV.** De acuerdo a la información relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina que se reunen las características técnicas y económicas requeridas por la Directora General de Capital Humano de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**V.** Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto, al actualizarse el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Economía	Para efectos de la contratación del “SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL”, se efectuó una investigación de mercado con los proveedores “ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V.”, “GABRIELA HERRERA PELAYO” y “JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ”, por medio de la cual se detectó que el proveedor “JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ”, es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación de la Orquesta Versátil LIVE SHOW MUSIC, para el día 13 de mayo de 2025; por lo tanto no es posible llevar a
----------	---



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

	cabo ningún otro tipo de procedimiento de contratación ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de invitación cuando menos a tres personas por monto en atención al monto de contratación, se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	La solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación al desarrollo del evento de fecha 13 de mayo del 2025, con el fin de reconocer a las madres de familia en activo al servicio público del Estado de Aguascalientes, evento anual que es organizado para el festejo del día de las madres en su edición 2025.  Se pretende realizar la contratación del “ <b>SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE 2025, EL CUAL DEBE INCLUIR LA PRESENTACIÓN DE LA ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN MUSICAL</b> ” con el proveedor “ <b>JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ</b> ”, quien es el único que cuenta con los derechos exclusivos para la presentación de la <b>ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC</b> para el día en que se tiene programada la realización del evento en su edición 2025, conscientemente, se considera como el único proveedor de los servicios cuya contratación es requerida por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las

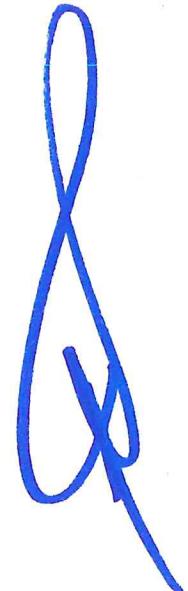


Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

	Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procedió a elaborar la requisición de compra número <b>RS/0000377/2025</b> emitida en el sistema SIIF, misma que fue remitida a la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el artículo 12 de la referida Ley de Adquisiciones, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para que proceda conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos <b>"JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ"</b> , <b>"ASERKARE PUBLICIDAD Y EVENTOS S.A. DE C.V."</b> y <b>"GABRIELA HERRERA PELAYO"</b> , proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que cuenta con la exclusividad para prestar los servicios requeridos es <b>"JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ"</b> .
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor <b>"JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ"</b> , encontrándose que no existen registros al respecto.  Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos




Poder Ejecutivo

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-**

**25**

Estado de Aguascalientes

	interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa por Excepción derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requirente, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su titular, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipio, por lo cual se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 12 fracción II, 22 fracciones I, II, XII, XIII y XXVIII y 27 fracciones I, XV, XIX y XXVII de la Ley Orgánica



Poder Ejecutivo

AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25

Estado de Aguascalientes

de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1º fracción I, 3º, 12 fracciones II, XI y XVII, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 1, 2, 11, 12 y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, la contratación del “**SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025**” que incluye la presentación de la “**ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC**”, así como todo lo necesario para que la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza realizar la contratación del “**SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025**” que incluye la presentación de la “**ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC**”, así como todo lo necesario para que la presentación musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, descrito en las requisición de compra número **RS/0000377/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), lo anterior mediante el supuesto de Adjudicación Directa por Excepción señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto de **\$127,600.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo con el proveedor “**JUAN CARLOS ROSALES HERNÁNDEZ**”, así mismo, notifíquese al proveedor respecto de la presente adjudicación, a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del “**SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025**” que incluye la presentación de la “**ORQUESTA VERSÁTIL LIVE SHOW MUSIC**”, así como todo lo necesario para que la presentación



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

musical se realice en óptimas condiciones, para el evento anual del festejo del día de las madres, requerido por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a través de la requisición de compra número **RS/0000377/2025** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

**AD-07- SERVICIO DE AMENIZACIÓN MUSICAL  
PARA EL EVENTO DEL DÍA DE LAS MADRES 2025-  
25**

Así lo proveyó y firma,

**“Sufragio Efectivo, No Reelección”**

La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO**

**“2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”**

ELABORÓ: Lic. Cindy Esterlania Jiménez Delfín.  
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.  
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.